

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA VISITA ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO LETRADO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS OCHO Y NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día quince de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintidós.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Visitador Judicial.** Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.

**Visitadora Auxiliar.** Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/139/2021 con fecha de recepción tres de marzo de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad del titular.

**4. Órgano supervisado.** Juzgado Tercero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, los días ocho y nueve de junio de dos mil veintidós.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas. -----

**7. Periodo de supervisión:** Primera Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

**8. Personal encargado de atender la visita:** El titular del órgano con la presencia de su personal de apoyo.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día once de mayo de dos mil veintidós y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

### **REVISIÓN.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por el titular del Juzgado, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

Consecutivo	Nombre	Cargo
1	Lic. Daniel Alejandro Betancourt Solís	Juez
2	Lic. Juan Francisco Machado Ortíz	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Lic. Rubén Alfonso Ortíz Solís	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Lic. Christian Gerardo Soto García	Secretario de Acuerdo y Trámite
5	Lic. Elias Ortega López	Actuario
6	Lic. Rodolfo Arturo Jacobo Hernández	Actuario
7	Lic. Ana Cristina Puente Villarreal	Actuaria
8	Christian Ricardo Juárez Villarreal	Secretario Taquimecanógrafo
9	Consuelo Saavedra Banda	Secretaria Taquimecanógrafa
10	María Magdalena García Salas	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Damaris Armendariz Morales	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Lorena García García	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Karen Rivadeneyra Ramírez	Archivista
14	María Josefina Candelas Cadillo	Oficial de Partes

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

Por otra parte, el titular manifiesta que la Licenciada Silveria García Estevane, estuvo adscrita a este órgano jurisdiccional como actuaria, hasta el día uno de diciembre del año dos mil veintiuno, designando al Licenciado Rodolfo Arturo Jacobo Hernández, mediante oficio número C-No.156/2021.

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere al titular la matrícula de su personal, así como a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de 583 audiencias, desahogando 522 y difiriendo 42. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se recibieron en total 1,439 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 13 medios de auxilio judicial, y librados 114 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, se dictaron un total de 298 sentencias definitivas y un total de 36 sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 00 medios de impugnación durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron recibidos 28 amparos directos y 44 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno, fueron recibidas 146 promociones irregulares y abiertos 95 expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se

asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante segundo semestre del año dos mil veintiuno, fue de 00 expedientes. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Diligencias actuariales:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 2,467 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno fueron generados en total 8,775 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones de transparencia:** Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

#### ————— REVISIÓN DE MUESTRAS —————

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Emplazamientos	9
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	31

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

**Observaciones de la visita anterior:** En este momento se procede a revisar las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones del Consejo de la Judicatura”**.

**Manifestaciones del personal:** a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita

manifestaciones de así considerarlo, las cuales se recibirán por escrito y se remitirán al área correspondiente.

**Con lo anterior, se hace constar que a las quince horas del día nueve de junio de dos mil veintidós, se concluyó la Primera Visita Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**Por parte de Visitaduría Judicial**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.	Visitador Judicial.
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.	Visitadora Auxiliar.

**Por parte del Juzgado**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Licenciado Daniel Alejandro Betancourt Solís	Juez

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Lic. Daniel Alejandro Betancourt Solís	Juez
2	Lic. Juan Francisco Machado Ortíz	Secretario de Acuerdo y Trámite
3	Lic. Rubén Alfonso Ortíz Solís	Secretario de Acuerdo y Trámite
4	Lic. Christian Gerardo Soto	Secretario de Acuerdo y Trámite
5	Lic. Elias Ortega López	Actuario
6	Lic. Rodolfo Arturo Jacobo Hernández	Actuario
7	Lic. Ana Cristina Puente Villarreal	Actuaria
8	Christian Ricardo Juárez Villarreal	Secretario Taquimecanógrafo
9	Consuelo Saavedra Banda	Secretaria Taquimecanógrafa
10	María Magdalena García Salas	Secretaria Taquimecanógrafa
11	Damaris Armendari (z) Morales	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Lorena García García	Secretaria Taquimecanógrafa
13	Karen Rivadeneyra Ramírez	Archivista
14	María Josefina Candelas Cadillo	Oficial de Partes

En este acto se requiere al titular a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto a las necesidades de capacitación de personal. Manifestando que no es su deseo entregar sobre alguno.

**ANEXO 2**  
**AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	66	517	583
Total de audiencias desahogadas.	38	484	522
Total de audiencias diferidas.	28	33	61
Total de audiencias canceladas.	0	0	0

Promedio de audiencias diarias celebradas:

Días	Cantidad de días hábiles	Civil	Mercantil	Total
Lunes	21	0	5	5
Martes	20	0	5	5
Miercoles	22	0	5	5
Jueves	22	0	5	5
Viernes	22	0	5	5

Total de audiencias diferidas:

	Civil	Mercantil	Total
Causas imputables a las partes	28	33	61
Causas imputables al juzgado	0	0	0

Observación: Los datos relativos a la celebración, diferimiento por causas imputables a las partes ya al juzgado, así como la cancelación de las audiencias, fue proporcionado por la

**Muestreo de audiencias desahogadas**

	Expediente	Materia	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	1410/2020	Mercantil	Prueba Confesional	46
2	1475/2020	Mercantil	Prueba Confesional	46
3	433/2020	Mercantil	Audiencia de Alegatos	La audiencia es señalada como desahogada y sólo es constancia de inasistencia de las partes.
4	1184/2021	Mercantil	Audiencia de Alegatos	La audiencia es señalada como desahogada y sólo es constancia de inasistencia de las partes.



5	1775/2020	Mercantil	Audiencia de Alegatos	La audiencia es señalada como desahogada y sólo es constancia de inasistencia de las partes.
6	1572/2021	Mercantil	Audiencia de Alegatos	26
7	170/2021	Mercantil	Prueba Confesional	32
8	1586/2021	Mercantil	Audiencia de Alegatos	La audiencia es señalada como desahogada y sólo es constancia de inasistencia de las partes.
9	1351/2021	Mercantil	Audiencia de Alegatos	34
10	1966/2021	Mercantil	Audiencia de Alegatos	La audiencia es señalada como desahogada y sólo es constancia de inasistencia de las partes.

### Muestreo de audiencias Diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	1691/2021	Audiencia de Alegatos	33	Inasistencia de las partes	No se señaló nueva fecha.
2	700/2021	Prueba Confesional	50	Desistimiento de la demanda y de la acción	No se señaló nueva fecha.
3	283/2021	Prueba Confesional	40	Convenio Judicial ratificado	No se señaló nueva fecha.
4	1567/2020	Audiencia de Alegatos	37	Convenio Judicial ratificado	No se señaló nueva fecha.
5	1907/2021	Audiencia de Pruebas	45	Inasistencia de las partes	No se señaló nueva fecha.
6	1494/2020	Audiencia de Alegatos	35	Falta de notificación por la parte actora de la audiencia	47
7	2082/2021	Prueba Confesional	38	No se preparó debidamente la audiencia	42

8	2103/2021	Prueba Confesional	42	No se preparó debidamente la audiencia	No se señaló nueva fecha.
9	2315/2021	Audiencia de Pruebas	36	Desistimiento de la demanda y de la acción	No se señaló nueva fecha.
10	1387/2021	Contestación, Pruebas, Alegatos y Sentencia	48	No se preparó debidamente la audiencia	No se señaló nueva fecha.

**Observaciones:** Del análisis de la agenda que se revisa, se desprende que no se encuentran debidamente identificadas en cuanto a si fueron desahogadas, diferidas o canceladas, ya que sólo en algunos expedientes se advierte tal circunstancia, de igual forma, no se encuentran debidamente identificadas por razón de la materia civil o mercantil según corresponda; cuenta con rayaduras, enmendaduras, datos empalmados y una serie de anotaciones que no hacen posible su análisis, manifestando en este acto Consuelo Saavedra Banda, Secretaria Taquimecanógrafa y encargada de las audiencias del órgano visitado, que cuenta con un archivo personal que realiza diariamente para cubrir las diligencias agendadas por los Secretarios de Acuerdo y Trámite que desahogan o tienen alguna intervención en las audiencias y proporcionó los mencionados datos que fueron asentados en el cuadro que se menciona al principio del presente anexo, y lo anterior es en razón de que son datos que solamente ella puede proporcionar, por lo cual, no existe una denominación uniforme, ni siquiera el total de las audiencias que sean consideradas programadas, desahogas o diferidas por las diversas causas, como lo son imputables a las partes o al juzgado, así como tampoco las canceladas. Finalmente, los datos que se proporcionaron por la mencionada servidora pública, no coinciden con la estadística rendida mensualmente, ya que del informe mensual rendido se informó que fueron 560 audiencias programadas mercantiles y de los datos proporcionados fueron 583, y de las civiles se proporcionó el dato de 38 celebradas y de la estadística se obtuvo que fueron 36, de las diferidas mercantiles de la agenda se obtuvieron 33 y de la estadística se informó que fueron 20 y de las civiles de la agenda se obtuvo que fueron 28 y de la estadística se informó que fueron 21.

### ANEXO 3

#### ARCHIVO DEL JUZGADO

Se realiza una inspección física del archivo de trámite del Juzgado, el cual cuenta con 7 racks o anaqueles, organizados de la siguiente manera:



Los anaqueles 1, 2 y 3, resguardan los expedientes de los años 2020 y parte del 2021 y los anaqueles 5, 6, y 7, resguardan los expedientes de los años 2021 y 2022 y el anaquel 7 resguarda los expedientillos irregulares, copias de amparos exhortos 2020 al 2022.

**ANEXO 4**  
**LIBRO DE REGISTRO**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
Folios de demandas recibidas	27	1316	1343
Folios de exhortos	0	9	9
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	9	78	87
Total de folios recibidos	36	1403	1439

**Observación:** Del análisis de los libros que se revisan, se advierte que el inicio de los mismos, no cuentan con certificación y las firmas de certificación y sellos respectivos de apertura y cierre de libros del año 2021 por parte del Secretario de Acuerdo y Trámite del órgano visitado, así mismo los tomos I y II, se encuentran maltratados y deshojados, se reitera el uso del corrector, rayaduras y nemendaduras y anotaciones a lápiz de diversos procedimientos recibidos. Por otra parte, se advierte que existen tres folios cancelados uno de ellos a foja 003 vuelta, otro a foja 048 vuelta, y el otro a foja 027 vuelta, del libro de registro Tomo II. Asimismo, los datos que se obtuvieron de los referidos libros de registro, dentro del período que se revisa, no coinciden con la estadística mensual rendida, ya que los asuntos mercantiles recibidos que se registran en los libros revisados sumaron 1439, mientras que en la estadística se informó que fueron 1,362, en los asuntos civiles se obtuvo que se admitieron en los libros respectivos 27 asuntos civiles, y en la estadística se informó que se recibieron 33, respecto a los asuntos no admitidos o que formaron auxiliar de los libros se obtuvieron 9 y en la estadística se reportaron 12 y en los asuntos mercantiles del mencionado rubro se obtuvieron del libro 78 y en la estadística se reportaron 124.

**ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO**

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el Juzgado	Número de folio	Foja del libro
07/06/2021	07/06/2021	1455	/

Del llenado de libro se desprenden las siguientes observaciones: No cuenta con las certificaciones de inicio y cierre del año 2021 del libro que se utilizan, de igual forma, no se encuentran registrados los expedientes recibidos al día siete de junio del año dos mil veintidós, sino hasta el folio 1,423 de fecha seis de junio del año dos mil veintidós.

**ANEXO 5  
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

**RECIBIDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
13	1	10	2	11

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortante
1	24/2021	30/06/2021	30/06/2021	Aún no se devuelve	Juez Tercero Familiar, Civil y Mercantil, de Gómez Palacio Durango
2	27/2021	04/08/2021	04/08/2021	Aún no se devuelve	C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Gómez Palacio, Durango
3	32/2021	14/09/2021	14/09/2021	06/10/2021 (Incompetencia)	C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Gómez Palacio, Durango
4	34/2021	25/10/2021	25/10/2021	11/03/2022	C. Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero Familiar y Auxiliar en Materia Mercantil y Civil del Distrito Judicial de Gómez Palacio Durango
5	36/2021	10/12/2021	10/12/2021	Aún no se devuelve	C. Juez del Juzgado Tercero Familiar y Auxiliar en Materia Mercantil y Civil del Distrito Judicial de Gómez Palacio Durango

**LIBRADOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se desprende la siguiente información:

Librados	Diligenciados	Sin diligenciar	Pendientes
114	24	20	1

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de envío	Fecha de acuerdo	Fecha de devolución	Autoridad exhortada
1	171/2021	03/09/2021	24/08/2021	Pendiente de diligenciar	C. Juez de Primera Instancia de San Pedro, Coahuila.

**Observación:** Del análisis del libro que se revisa, existen un gran número de exhortos en los que no se realiza la observación de si se encuentran o no diligenciados, no obstante que ya se encuentran recibidos por los promoventes. Por otra parte, sólo existe un exhorto pendiente de diligenciar y es el registrado en el rubro anterior.

**ANEXO 6**  
**ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

	<b>CIVIL</b>	<b>MERCANTIL</b>	<b>TOTAL</b>
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	13	292	305
Total de sentencias dictadas.	12	286	298
Total de sentencias dictadas fuera de término.	0	4	4
Asuntos devueltos a trámite	1	6	7

Observaciones: Del análisis del libro de sentencias definitivas, se advierte que la estadística mensual rendida no coincide con los datos asentados en el mismo, ya que del libro se obtuvieron 292 asuntos mercantiles citados para sentencia y en la estadística se informó que fueron 290, de igual forma, en los asuntos regresados a trámite en materia mercantil, se reportaron 8.

De las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	<b>No. de expediente</b>	<b>Fecha de citación</b>	<b>Fecha de dictado</b>	<b>Días de desfase</b>
1	433/2020	22/09/2021	05/10/2021	1
2	1829/2020	04/10/2021	18/10/2021	1
3	62/2020	18/08/2021	01/09/2021	2
4	57/2021	28/10/2021	18/11/2021	5

**SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**

	<b>CIVIL</b>	<b>MERCANTIL</b>	<b>TOTAL</b>
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	2	34	36
Total de sentencias dictadas.	2	34	36
Total de sentencias dictadas fuera de término.	1	12	13
Asuntos devueltos a trámite	0	0	0

De las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

	<b>No. de expediente</b>	<b>Fecha de citación</b>	<b>Fecha de dictado</b>	<b>Días de desfase</b>
1	438/2021	24/08/2021	31/08/2021	2
2	937/2021	27/08/2021	08/09/2021	5
3	754/2021	25/08/2021	07/09/2021	6
4	1859/2021	21/09/2021	01/10/2021	5
5	1658/2020	29/09/2021 (3 citaciones)	05/10/2021 y 06/10/2021	1 y 2
6	1406/2021	08/10/2021	15/10/2021	1

7	279/2021	22/10/2021	28/10/2021	1
8	426/2020	22/10/2021	28/10/2021	1
9	1326/2020	03/11/2021	09/11/2021	1
10	1485/2020	03/11/2021	09/11/2021	1
11	1079/20221	05/11/2021	11/11/2021	1
12	697/2020	04/11/2021	11/11/2021	2
13	1859/2021	04/11/2021	11/11/2021	2

**Observaciones:** Del análisis del libro que se revisa, se advierte que no existe coincidencia con la información rendida en la estadística, en razón de que, en el libro de sentencias interlocutorias, se reportaron en materia civil 1 citado, siendo que del libro se obtuvieron 3, en el libro se obtienen regresadas a trámite 2 civil y en la estadística se reportaron 0, dentro de las sentencias definitivas, se reportaron 405 en la estadística mensual en materia mercantil, y en el libro se obtuvieron 410 citadas y en sentencias en materia civil se detectaron 02 devueltas a trámite civil y en la estadística se reportaron 2 devueltas a trámite.



**ANEXO 7**  
**MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**Observaciones:** Dentro del Libro que se revisa, no se advierten Medios de Impugnación relativos a Apelaciones, Reconsideraciones o Quejas, ni pendientes por remitir tanto a la Sala Civil y Familiar, como al Tribunal Distrital, así como tampoco en la estadística rendida mensualmente.

## ANEXO 8 AMPAROS

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Amparos Directos		Amparos Indirectos	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Amparos recibidos	1	27	0	44
Amparos concluidos	0	13	0	14
Amparos negados	0	0	0	9
Amparos sobreseidos	0	0	0	4
Amparos Concedidos	0	0	0	1
Amparos pendientes de resolución	1	14	0	30

**Observación:** Los datos relativos a los Amparos Indirectos en materia mercantil, no coinciden con la estadística rendida en razón de que, en el libro se registraron 13 Amparos concluidos, mientras que en la estadística se informó que fueron 16 Amparos; asimismo, se reportó en la estadística 01 negado ejecutoriado y del libro se obtuvieron 09 negados ejecutoriados y de los sobreseídos se obtuvo del libro que fueron 4 y de la estadística se informó que fueron 6.

**ANEXO 9**  
**EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

	Civil	Mercantil	Total
<b>Cantidad de promociones irregulares recibidas</b>	9	137	146
<b>Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.</b>	0	95	95

**Observación:** Del análisis del libro de promociones irregulares se advierte que no consta certificación de apertura del año 2021, que se haya realizado por parte del Secretario de Acuerdo y Trámite del órgano jurisdiccional visitado. Por otra parte, del libro de expedientes irregulares por prevención o desechamiento, se advierte que el mismo no cuenta con certificación de apertura del año 2021 y la certificación del cierre del año 2021, no se encuentra firmada por el Secretario de Acuerdo y trámite. Finalmente, los datos asentados en el libro de expedientillos irregulares no coinciden tanto en materia civil, como mercantil, en razón de que, de libro en los expedientillos civiles se obtuvieron 9 expedientillos civiles y en la estadística se informó que fueron 12, y en los asuntos mercantiles del libro se obtuvo que fueron 137 expedientillos mercantiles, y en la estadística se reportaron 134 expedientillos mercantiles.

**PROMOCIONES IRREGULARES**

Descripción del trámite: Se advierte que las promociones irregulares, llevan una dinámica mediante la cual se registra el escrito y se realiza su respectivo acuerdo, los nombres de las partes, el número de folio o expediente al que se refiere el escrito respectivo, el tipo de juicio y la razón por la cual no se acuerda de conformidad la promoción.

**EXPEDIENTILLOS AUXILIARES**

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente aux.	Auto que ordena formar el expedientillo	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja del libro
3023	03/01/2022	El Juez se declara incompetente por razón del territorio	15 vuelta

**ANEXO 10**  
**REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

**Observación:** Manifiesta Damaris Armendariz Morales, Secretaria Taquimecanógrafa y encargada de las remesas de expedientes enviados y recibidos del Archivo Regional, que la única remesa que se ha realizado fue durante el presente año, y que el año pasado no se ha recibido en préstamo ni enviado expediente alguno.

**ANEXO 11  
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas		Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano		Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano		Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente	
	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil	Civil	Mercantil
Lic. Elias Ortega López	21	999	0	0	21	999	0	10
Lic. Silveria García Estebane	22	266	6	29	16	237	0	2
Lic. Ana Cristina Puente Villarreal	1	1266	1	37	0	1229	0	11
Lic. Rodolfo Arturo Jacobo Hernández	3	63	1	61	2	2	0	0

**Observación:** Manifiesta el titular del órgano jurisdiccional, que en fecha uno de diciembre del año dos mil veintidós dejó de ser actuario adscrita la Licenciada Silveria García Estebane, y en sustitución se designó al Licenciado Rodolfo Arturo Jacobo Hernández, lo anterior mediante oficio C-No. 156/2021. Por otra parte, manifiesta el Licenciado Elías Ortega López, Actuario adscrito que no cuenta con el dato de las diligencias realizadas dentro del juzgado, en razón de que no cuenta con libro, archivo o legajo alguno en el que se hayan registrados dichas diligencias, por lo que, el dato se asentó en cero. Finalmente, del análisis de los libros que se revisan, se advierte que los datos no coinciden con la información rendida en la estadística mensual respecto al período que se revisa, ya que de los libros se obtuvieron 2,467 diligencias mercantiles realizadas fuera y de la estadística se informó que fueron 2,589 diligencias mercantiles realizadas fuera del local del juzgado, así mismo, las diligencias mercantiles realizadas dentro del juzgado no coinciden ya que del libro se obtuvieron 127 y en la estadística se informó que fueron 131. Por otra parte, respecto a las diligencias civiles realizadas fuera del local del juzgado, en el período que se revisa, no coincide la información ya que de los libros se obtuvieron 47 diligencias, mientras que en la estadística se obtuvieron 39 diligencias civiles.

**ANEXO 12**  
**LIBROS ADICIONALES**

**LIBRO ÍNDICE**

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice NO está actualizado debidamente.

**PROMOCIONES RECIBIDAS**

Total de promociones presentadas durante el segundo semestre del año dos mil veintiuno.	5,063
---	-------

**LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA**

Del análisis del libro, se advierte que NO está llenado debidamente.

Total de expedientes facilitados	5,118
----------------------------------	-------

**LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS**

Del análisis del libro, se advierte que NO está llenado debidamente.

Total de expedientes concluidos	/
---------------------------------	---

**Observación:** Manifiesta Damaris Armendariz Morales, encargada de los asuntos concluidos que el órgano Jurisdiccional no cuenta con libro en el cual se registren dichos asuntos, ni con un legajo o dato alguno, por lo cual no se pudo revisar dicho dato, sólo se cuenta con la información rendida en el informe mensual respectivo.

**ANEXO 13**  
**ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	8,775
---	-------

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados
1	Lic. Juan Francisco Machado Ortiz	2,942
1	Lic. Rubén Alfonso Ortiz Solís	2,914
1	Lic. Christian Gerardo Soto García	2,919
	TOTAL	8,775

**Observación:** Del análisis del legajo de acuerdos se advierte que el dato obtenido del mismo, no coincide con el dato rendido en la estadística mensual rendida, ya que dicho informe se reportó que se generaron 8,583 acuerdos y en los legajos se obtuvieron 8,775 acuerdos en total.

**ANEXO 14**  
**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

**SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA**

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha en que causa ejecutoria	Fecha de publicación
1	1576/2020	227/2021	23/11/2021	Por Ministerio de Ley	15/06/2021
2	778/2021	261/2021	10/12/2021	25/08/2021	25/06/2021
3	1429/2020	68/2021	28/10/2021	Por Ministerio de Ley	09/03/2021

**UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se advierte que los siguientes cuatro expedientes 45/2021, 150/2021, 460/2021 y 1000/2021, no aparecen en la página web del Poder Judicial del Estado y los siguientes seis expedientes 1800/2021, 1920/2021, 2030/2021, 1844/2021, 1610/2021 y 39/2022, si aparecen en la mencionada página web, manifestando Consuelo Saavedra Banda, Secretaria Taquimecanógrafa y responsable de dicho trámite que lo anterior es debido a que en primera instancia se registraban los expedientes a la página de Intranet y posteriormente a la Plataforma Virtual del Poder Judicial del Estado, pero sólo hasta finales del año pasado pudieron realizar el registro para ubicación de expedientes, razón por la cual no aparecieron los cuatro expedientes antes señalados.



**Anexo 15****"Muestreo de expedientes"**

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

<b>TIPO DE ETAPA Y/O ACTO PROCESAL</b>				
Emplazamientos actuario 1	667/2022	053/2022	367/2022	
Emplazamientos actuario 2	1039/2022	547/2022	689/2022	
Emplazamientos actuario 3	605/2022	972/2022	088/2022	
Juicio Ejecutivo Mercantil	203/2021	343/2021	399/2021	1444/2021
	601/2021	764/2021	810/2021	811/2021
	955/2021	1077/2021	1513/2021	1545/2021
	2292/2021	1580/2021	633/2021	351/2021
	245/2021	608/2021	849/2021	1560/2021
	1409/2021	830/2021	657/2021	658/2021
	428/2021	2300/2021	2227/2021	2123/2021
	2072/2021	2031/2021	1704/2021	

**Observaciones Generales**

De los expedientes analizados con sentencia definitiva, se localizaron de dos a tres acuerdos fuera del plazo legal en cada uno de ellos.

Se localizó la resolución definitiva del expediente 601/2021 dictada fuera del plazo legal.

Matriz de Análisis de Expedientes

Juzgado		Tercero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.							
#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de admisión	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Fecha de emplazamiento	Días transcurridos entre 2 y 3	Se decreto Rebeldía (S/N)	Fecha de Sentencia	Días hábiles transcurridos entre la presentación de demanda y la sentencia
1	203/2021	22/1/2021	25/1/2021	1	7/5/2021	66	si	1/3/2022	252
2	343/2021	11/2/2021	12/2/2021	1	24/3/2021	27	no	1/2/2022	220
3	399/2021	18/2/2021	19/2/2021	1	18/3/2021	18	si	11/1/2022	200
4	1444/2021	30/06/2021	1/7/2021	1	10/9/2021	41	si	20/1/2022	121
5	601/2021	24/3/2021	25/3/2021	1	29/6/2021	61	no	<b>23/3/2022</b>	226
6	764/2021	15/4/2021	19/4/2021	2	23/4/2021	4	si	22/2/2022	195
7	810/2021	20/4/2021	21/4/2021	1	7/5/2021	11	si	7/3/2022	201
8	811/2021	20/4/2021	21/4/2021	1	23/8/2021	76	si	7/3/2022	201
9	955/2021	7/5/2021	11/5/2021	1	27/5/2021	12	si	25/3/2022	202
10	1077/2021	19/5/2021	20/5/2021	1	10/06/2021	15	si	18/1/2022	149
11	1513/2021	13/7/2021	14/7/2021	1	20/8/2021	17	si	13/1/2022	107
12	1545/2021	2/8/2021	3/8/2021	1	3/11/2021	62	si	17/3/2022	147
13	2292/2021	11/10/2021	15/10/2021	3	18/11/2021	22	si	31/3/2022	108
14	1580/2021	3/8/2021	4/8/2021	1	7/10/2021	44	no	15/3/2022	144
15	633/2021	5/4/2021	6/4/2021	1	25/6/2021	56	si	6/6/2022	269
16	351/2021	12/2/2021	15/2/2021	1	4/3/2021	13	si	3/6/2022	298
17	245/2021	26/1/2021	27/1/2021	1	9/3/2021	28	si	6/6/2022	311
18	608/2021	25/3/2021	26/3/2021	1	29/09/2021	114	si	21/4/2022	241
19	849/2021	23/4/2021	26/4/2021	1	25/08/2021	75	no	6/6/2022	255
20	1560/2021	2/8/2021	3/8/2021	1	05/08/2021	2	si	18/5/2022	183
21	1409/2021	25/6/2021	28/6/2021	1	16/12/2021	108	si	23/5/2022	202
22	830/2021	22/4/2021	23/4/2021	1	13/05/2021	12	si	22/4/2022	227
23	657/2021	6/4/2021	7/4/2021	1	8/10/2021	118	si	26/4/2022	241
24	658/2021	6/4/2021	7/4/2021	1	27/4/2021	14	si	26/4/2022	241
25	428/2021	23/2/2021	24/2/2021	1	27/04/2021	38	si	23/5/2022	282
26	2300/2021	15/10/2021	18/10/2021	1	22/10/2021	4	si	23/5/2022	135
27	2227/2021	8/10/2021	13/10/2021	2	27/10/2021	10	si	9/5/2022	130

28	2123/2021	29/9/2021	30/9/2021	1	20/10/2021	13	si	12/5/2022	139
29	2072/2021	27/9/2021	28/9/2021	1	2/12/2021	44	si	19/5/2022	146
30	2031/2021	20/9/2021	21/9/2021	1	23/9/2021	2	si	29/5/2022	157
31	1704/2021	13/8/2021	17/8/2021	2	27/10/2021	48	si	18/5/2022	174

Relación de abogados participantes en los juicios

#	Número de	Por la parte actora	Por la parte demandada
1	203/2021		Rebeldía
2	343/2021		
3	399/2021		Rebeldía
4	1444/2021		Rebeldía
5	601/2021		
6	764/2021		Rebeldía
7	810/2021		Rebeldía
8	811/2021		Rebeldía
9	955/2021		Rebeldía
10	1077/2021		Rebeldía
11	1513/2021		Rebeldía
12	1545/2021		Rebeldía
13	2292/2021		Rebeldía
14	1580/2021		
15	633/2021		Rebeldía
16	351/2021		Rebeldía
17	245/2021		Rebeldía
18	608/2021		Rebeldía
19	849/2021		
20	1560/2021		Rebeldía
21	1409/2021		Rebeldía
22	830/2021		Rebeldía
23	657/2021		Rebeldía
24	658/2021		Rebeldía
25	428/2021		Rebeldía

26	2300/2021				Rebeldía
27	2227/2021				Rebeldía
28	2123/2021				Rebeldía
29	2072/2021				Rebeldía
30	2031/2021				Rebeldía
31	1704/2021				Rebeldía

**ANEXO "CJ"**  
**OBSERVACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

	<b>Observación visita anterior</b>	<b>Contestación al Consejo de la Judicatura</b>	<b>Cumplimiento a la Observación señalada</b>
1	Se ingresó al apartado de transparencia, artículo 27, de la página web del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en específico al apartado de ubicación de expedientes, y no se encontró cargada la información respectiva.	Se desconoce el motivo por el que no se refleja el registro de la ubicación de expediente, siendo que se ha estado realizado el registro puntual en la plataforma, sin embargo, ya tiene conocimiento el departamento de informática de la ciudad de Saltillo	Al verificar la página web del Poder Judicial del estado, se advierte que se cumple parcialmente con dicha observación.
2	Se desprende del libro de registro que se encuentran diversas anotaciones por encima de corrector, siendo muy notorias las correcciones realizadas, asimismo se encuentran varias anotaciones realizadas en lápiz, en contravención a los lineamientos a observar por los órganos jurisdiccionales para llenar los libros respectivos.	En relación al párrafo segundo y sexto ya han sido giradas las instrucciones a las personas responsables tanto del llenado del libro de gobierno para que se realice el llenado, según los lineamientos así como el informe de estadística sea rendida dentro del plazo permitido.	Se ha cumplido parcialmente con la observación.
3	7 sentencias definitivas dictadas fuera de plazo legal y 11 sentencias interlocutorias dictadas fuera de plazo legal.	En relación a los párrafos tres, cuatro y siete, ya se giraron instrucciones a las Secretarías de Acuerdo y Trámite adscritas a este Juzgado para que tanto las resoluciones de las sentencias definitivas como interlocutorias y los acuerdos sean dictados dentro del plazo legal.	Del análisis de los libros se observa que se ha ido dando cumplimiento parcial a lo advertido.

4	3 recursos de apelación competencia del Tribunal Distrital, pendientes por remitir, el más antiguo con fecha del 14 de septiembre de 2021.	Por último, y en relación al párrafo número cinco, relacionado con los tres recursos de apelación que se encontraban pendientes de remitir, me permito informar que, por error se omitió registrar la fecha en que fueron enviados al Tribunal de Alzada, dos de ellos ya fueron registrados con la fecha de remisión, sin embargo en el segundo de los casos, con fecha quince de diciembre del año próximo pasado se concluyó por convenio entre las partes, mismo que se elevó a sentencia ejecutoriada, por lo que ya no fue necesario remitir el citado expediente, haciéndole de su conocimiento que no obstante a lo anterior se dio instrucciones a las personas responsables para que en lo sucesivo los registros se realicen oportunamente.	Se ha cumplido con la observación.
5	La estadística de los meses junio, agosto, septiembre y octubre del año en curso, no se rindió dentro del plazo permitido	Contestado en el párrafo dos	Se ha cumplido con la observación.
6	De la revisión al azar de expedientes se advirtió que se dictan acuerdos fuera del plazo legal.	Contestado en el párrafo segundo	Se continúan advirtiendo de dos a tres acuerdos fuera del plazo legal en los expedientes analizados.

La Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2022.

Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

Visitadora Auxiliar.